

TERRITORIOS EN CONFLICTO
GATAZKA EGOERAN DAUDEN LURRALDEAK
TERRITÓRIOS EM CONFLITO

TRAS DECISIÓN DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DE TUMBAR LA CONSULTA POPULAR DE PIEDRAS TOLIMA DE 2013 EL GOBIERNO ANUNCIA ARREMETIDA DE CAPITAL TRANSNACIONAL EN 14 DE LOS 32 DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA

Mientras el 26 de marzo asistíamos a la celebración del 4° año del triunfo de la consulta popular antiminera en Cajamarca, se empezaba a conocer la existencia de la Sentencia del Tribunal Administrativo del Departamento del Tolima, de fecha 18 del mismo mes, que deja sin efecto la Consulta Popular de Piedras, llevada a cabo el 28 de julio de 2013 y que rechazó con más del 98% la realización de actividades mineras en su territorio.

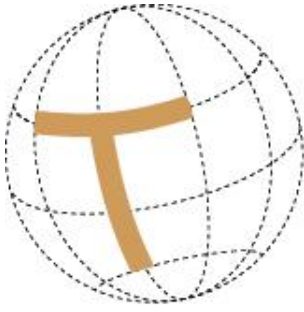
Como se temía, este órgano de la entidad territorial departamental apoyó su decisión en la Sentencia Unificada 095 de 2018 de la Corte Constitucional (SU-095 de 2018), que determina que los municipios no tienen competencia para limitar las actividades de explotación del subsuelo, que pertenece al Estado Nacional, pese a que si la tienen para determinar los usos del suelo (superficial).

Conocida la noticia, la gran prensa nacional y regional publicó en sus primeras páginas la noticia. La cadena Caracol tituló “Tribunal dejó sin piso jurídico la consulta popular de Piedras, Tolima” y añadió:

“El Tribunal Administrativo del Tolima en sentencia de segunda instancia reconoce que el acuerdo municipal de Piedras que formalizó el resultado de **la consulta popular perdió fuerza ejecutoria, es decir, no se puede aplicar y no se puede exigir su cumplimiento porque así lo determinó la Corte Constitucional**, al considerar que los municipios no pueden prohibir actividades legales como la minería o la extracción de petróleo.

Lo anterior deja una puerta abierta para Anglogold, compañía que demandó; y empresas petroleras como Parex o Telpico que podrían intervenir en el territorio” (https://caracol.com.co/emisora/2021/03/29/ibague/1617041960_434271.html).

El lector comprenderá el mensaje, si se tiene en cuenta que frente a las organizaciones sociales (colectivos ambientalistas, sindicatos, asociaciones de distritos de riego, juntas de acción comunal, concejales de sectores de izquierda y alternativos), que **promovieron y ganaron la Consulta**, se encuentran los **demandantes**: ministerios y entidades descentralizadas del gobierno nacional, las



TERRITORIOS EN CONFLICTO
GATAZKA EGOERAN DAUDEN LURRALDEAK
TERRITÓRIOS EM CONFLITO

más poderosas empresas transnacionales con intereses en el territorio (incluida AngloGold Ashanti Colombia), gremios del comercio, empresas extractoras de materiales para construcción, empresas constructoras urbanas.

Ahora, justo ahora, después de esta noticia, que ha caído como un baldado de agua fría al movimiento ambientalista en Colombia, tanto el Ministerio de Minas y Energía (Minminas), como la Unidad de Planeamiento Minero Energético (UPME), salieron a los medios a anunciar la necesidad de reactivar la actividad minera, empezando por el oro, en los departamentos de “Nariño, Cauca, Santander, Bolívar, Caldas, Chocó, Antioquia, Tolima y Córdoba”. Pero igual se refieren a la necesaria reactivación de la extracción de carbón, cobre y materiales para la construcción.

Desde Cajamarca, desde el movimiento social y ambientalista, desde el Equipo Tolima del proyecto Territorios en Conflicto, Fase II, advertimos entonces acerca de la incertidumbre que la sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima, en línea con las actuaciones de la actual Corte Constitucional, ciernen sobre el conflicto ambiental.

El evidente y descarado giro jurisprudencial operado desde la Corte Constitucional impuesta por el gobierno de Iván Duque Márquez, vocero de la extrema derecha colombiana, liderada por el partido Centro Democrático, continúa produciendo acciones que son completamente contrarias a los contenidos ambientales de la Constitución Política, a la soberanía nacional y al derecho de los pueblos de los territorios a decidir sobre el uso de sus bienes naturales y la construcción de su futuro.

La decisión de un ente de derecho del Estado, ya demandada por el movimiento social, actúa sin embargo, como un peligrosísimo anuncio de guerra contra todas las poblaciones que en los diferentes territorios de Colombia, vienen exigiendo que los Acuerdos de Paz no se aprovechen para entregar los bienes naturales en subasta al capital transnacional ni para facilitar el retorno de acciones violentas mediante las cuales este capital genera despojo y desplazamiento forzado de las poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Miguel Antonio Espinosa Rico
Equipo Tolima